LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 11/2016
"ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA CONSUMO - PLURIANUAL" ID N° 316.227

CONTRATO MAG Nº 50 /2016

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con RUC N° 80000482-5 representado por el **Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con C.I. N° 1.202.375, Ministro de la Cartera, nombrado por Decreto 4739 del 07 de enero de 2016, con domicilio legal y sede principal en Yegros 437 c/Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma Unipersonal **DISTRIBUIDORA ALTOMONTE** con **RUC N° 2844714-0,** con domicilio en Ruta Nº 8 Blas Garay – Distrito de Maciel - Caazapá, representada para este acto por el **Sr. FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS** con Cédula de Identidad Nº 2.844.714, en su carácter de Propietario, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICION DE ANIMALES PARA CONSUMO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "**Adquisición de Animales para Consumo**", que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	4	[illegible]	330	10	1	99	496.375.000

ALTOMONTE
RUC: 2.844.714-0

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 316.227.

Conforme al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional MAG Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA CONSUMO - PLURIANUAL",** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería según Resolución Ministerial Nº 1315 de fecha 17 de Agosto de 2016 y rectificado parcialmente por la Nº 1499 de fecha 07 de setiembre de 2016 y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2263 de fecha 04 de noviembre de 2016.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1 - ESCUELA AGROMECÁNICA DE CAACUPÉ -CORDILLERA
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 2 MARISCAL JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA KM 48 ½
TELEFONO: 0511 – 242 490
E-MAIL: agromecánica_caacupe@hotmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr	450 a 500 Kgr.	1	26	5.149.000	133.874.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES : LOTE N° 1										**133.874.000**

LOTE 2 - ESCUELA AGRICOLA DE VILLARICA - GUAIRÁ
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 DR. BLAS GARAY KM 168
TELEFONO: 0541 – 260 052
E-MAIL: dirección.eav@hotmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	26	5.149.000	133.874.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 2										**133.874.000**

LOTE 3 - ESCUELA AGRICOLA DE CAAZAPÁ - CAAZAPÁ
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 DR. BLAS GARAY KM 228
TELEFONO: 0542 – 232 233
E-MAIL: dirección.eav@hotmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

ALTOMONTE
RUC: 2.844.714-0

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	20	5.149.000	102.980.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 3										**102.980.000**

LOTE 4 - ESCUELA AGRICOLA DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 1 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ KM 199
TELEFONO: 081 – 212 266
E-MAIL: deasanjuanbautista@hotmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	20	5.149.000	102.980.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 4										**102.980.000**

LOTE 5 - ESCUELA AGRICOLA DE CAPIIBARY - SAN PEDRO
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 10 LAS RESIDENTAS KM 230
TELEFONO: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO
E-MAIL: eacapiibary@gmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	16	5.149.000	82.384.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 5										**82.384.000**

LOTE 6 - COLEGIO TÉCNICO AGROMECÁNICO DON IDILIO CASTIGLIONI ITACURUBI DEL ROSARIO - SAN PEDRO
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO KM 186
TELEFONO: 041 – 210 285
E-MAIL: col.tec.agromecanico.itacurubi@hotmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	16	5.149.000	82.384.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 6										**82.384.000**

ALTOMONTE
RUC: 2.844.714-0

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

LOTE 7 - ESCUELA AGRICOLA DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 11 JUANA MARIA DE LARA KM 80
TELEFONO: 0350 – 219 434
E-MAIL: deasanpedro@gmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR.

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	20	5.149.000	102.980.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 7										**102.980.000**

LOTE 8 - ESCUELA AGRICOLA DE CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL KM 7 - RUTA A LORETO
TELEFONO: 081 – 212 266
E-MAIL: deasanjuanbautista@hotmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	20	5.220.000	104.400.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 8										**104.400.000**

LOTE 9 - ESCUELA AGRICOLA DE MINGA GUAZÚ - ALTO PARANÁ
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 7 JOSÉ GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA KM 30
TELEFONO: 0678 – 235 018.
E-MAIL: mingaguazu@hotmail.com
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresp.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresp.)
1	10101516-9999	Animales Vacunos en pie para Consumo (Novillo)	MBR	nacional	Kgr.	450 a 500 kgr.	1	26	5.149.000	133.874.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: LOTE N° 9										**133.874.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 979.730.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ALFONSO
RUC: 2.544.714-0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es;
Banco: VISION
Nº de cuenta: 000000009000820 29

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma hasta el **31 de diciembre de 2017**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Educación Agraria (DEA).

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RUC: 2.844.114-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.
Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSUAL DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los ...18.... días del mes de ...noviembre... de 2016.

Sr. FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
POR EL PROVEEDOR

ALTOMONTE
RUC: 2.844.714-0

ING. CIVIL JUAN CARLOS BARUJA
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

JCB/ge